



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N 335 (V. Y U.) DE 23.02.2026 QUE AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA Y DISPONE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2026, PARA 3 VEHÍCULOS DE DOTACIÓN DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 BIS, LETRA f) DE LA LEY 19.886/EN EL SENTIDO QUE INDICA.-

PUERTO MONTT, 11 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 484

VISTOS:

La Ley de presupuestos N°21.796, de fecha 12.12.2025, que fija el presupuesto del sector público para el año 2026; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de la Administración del Estado (2003); Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (2003); la Ley N°21.634 (28.11.2023), que moderniza y mejora el gasto público, incrementa los estándares de probidad y transparencia e incorpora principios de economía circular en las compras estatales, especialmente en lo concerniente a las normas del Capítulo VII sobre probidad y transparencia de la Ley N°19.886. Complementariamente, se considera el Decreto N°661 (03.06.2024), que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 y deroga el DS N°250 del Ministerio de Hacienda; La Resolución Exenta N° 335 (V. y U.) de 23.02.2026 que autoriza trato o contratación directa y dispone pago por la adquisición de permisos de circulación año 2026, para 3 vehículos de dotación de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 bis, letra f) de la Ley 19.886; La Resolución Exenta N°8, del año 2019 y N°36 del año 2024, ambas de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; La Resolución Exenta RA N.º 272/1/2024, de fecha 04.01.2024, con Toma de Razón de Contraloría de fecha 26.01.2024, que designa a la jefa de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y el Decreto Exento RA N°272/25/2024, de fecha 16.05.2024, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 335 (V. y U.) de 23.02.2026 se autorizó un trato directo y dispuso el pago por la adquisición de permisos de circulación año 2026, para 3 vehículos de dotación de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 bis, letra f) de la Ley 19.886;
2. Que, los permisos de circulación corresponden a 3 vehículos institucionales Placas Patentes N°GYXT44, marca Chevrolet; N° KBLZ44, marca Toyota; y N°VLJW69, marca Hyundai, los cuales, ya se encuentran pagados con fecha 05.03.2026;
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, se incurrió en un error involuntario al digitar la placa patente del vehículo marca Hyundai, en el requerimiento técnico y en la resolución a rectificar por el

presente acto administrativo, figurando "VLWG69" cuando debió ser "VLJW69", por lo que se procederá a rectificar por este acto;

4. Que, según lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880, que señala: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".
5. Por lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 335 (V. Y U.) DE 23.02.2026**, que precede, en el siguiente sentido: reemplazar de los considerandos y resuelvo 1, donde dice: "(...) **VLWG69** (...)" debe decir: "(...) **VLJW69** (...)".
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantendrá vigente la Resolución Exenta Nº 335 (V. Y U.) de 23.02.2026, en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA
SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE
LOS LAGOS

PVP/JFV

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS



Firmado por Macarena Valenzuela Sepulveda Fecha firma: 11-03-2026 17:51:30

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 484 Timbre: UCCLFCCACBWP En:
<https://validoc.minvu.cl>